



Términos de referencia

Evaluación de proceso y costeo del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II) del Ministerio de la Mujer

Consultoría

1. Antecedentes

El Estado dominicano a partir de la ley número 86-99 confirió al Ministerio de la Mujer la autoridad para formular el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, instrumento que tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en las políticas, planes, programas y proyectos de la administración pública.

El Ministerio de la Mujer, organismo responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas para la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel del Estado y en sinergia con la sociedad civil, llevó a cabo la formulación del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) a ejecutarse durante el periodo 2000-2004, con la finalidad de garantizar que las mujeres fueran tomadas en cuenta en todas las políticas ejecutadas por el Estado dominicano.

El PLANEG se diseñó de manera consensuada en un amplio proceso de reflexión, diálogo y análisis que contó con la contribución de numerosas mujeres y organizaciones de mujeres dominicanas. Es el primer marco oficial que establece la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sirvió de marco de referencia para muchas iniciativas a favor de las mujeres emprendidas en el país durante el periodo 2000-2004 a pesar de que no llegó a operacionalizarse su ejecución, ni se tradujo en planes operativos nacionales o sectoriales, ni contó con un plan de monitoreo y evaluación que permitiera medir los avances logrados.

De ahí que, a principios del 2005, El Ministerio de la Mujer inició un proceso colectivo de revisión y rediseño del Plan Nacional de Equidad de Género, que sería el PLANEG II, en el marco de una estrategia orientada al fortalecimiento de su liderazgo institucional en favor de la construcción de la igualdad y equidad de género, cuyo fin último es lograr el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.

Este PLANEG II ha sido rediseñado con una perspectiva de mediano plazo, para ser ejecutado durante el periodo 2007-2017, traspasando varios períodos gubernamentales con la finalidad de que sea

asumido como una política de Estado. Su enfoque, está orientado al logro de resultados que contribuyan a la solución de los principales problemas que confrontan las mujeres por razones de desigualdades e inequidades de género.

2. Justificación

En la etapa II, en su periodo de ejecución del 2007 al 2017 amerita una evaluación que nos permita medir cuáles son sus alcances, si efectivamente se están tomando las acciones necesarias para el fiel cumplimiento en la implementación desde sus diferentes ámbitos de actuación, objetivos, líneas estratégicas, áreas de intervención.

Asimismo, esta consultoría se propone realizar un costeo de intervención del PLANEG II. En base a las experiencias desarrolladas en América Latina y el Caribe, actualmente, se puede definir el costeo de políticas de igualdad como la “Valoración monetaria de la suma de recursos y esfuerzos financieros y no financieros que han de invertirse para la implementación de una política pública encaminada a lograr la igualdad de género. Estos ejercicios implican además un proceso técnico y político que busca incidir en los procesos de planificación y presupuestación pública para que los mismos contribuyan al cierre de brechas de desigualdad de género y al empoderamiento de las mujeres”¹.

A través de los ejercicios de costeo se busca generar información sobre la dimensión financiera que supone llevar (o no llevar) a cabo una intervención determinada en el marco de una política pública. Por lo tanto los ejercicios de costeo son un insumo fundamental para definir la “brecha de financiamiento”, ya que permiten establecer el costo de las necesidades reales para el logro de determinados objetivos de igualdad, y contrastarlas con los recursos que efectivamente se asignan en los presupuestos públicos².

¹ PNUD (2013): “Costeo de políticas sociales y políticas de igualdad en América Latina y El Caribe. Nota Conceptual

² PNUD-ONU Mujeres: Costeo de políticas que promueven la igualdad de género en América Latina y el Caribe: Propuestas y recomendaciones para construir un camino de futuro en la región, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2013

3. Objetivos de la evaluación

3.1 Objetivo general

Analizar el estado de implementación, ejecución y gestión del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (2007-2017), así como estimar los recursos financieros necesarios para continuar con su implementación.

3.2 Objetivos específicos

- Medir y analizar el grado de implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género - PLANEG II por parte de los organismos responsables y asociados así como evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones emprendidas y de los mecanismos y arreglos de gestión para su ejecución (valoración crítica sobre los medios de gestión, los recursos humanos y materiales, y las relaciones interinstitucionales que se han desarrollado en la implementación del PLANEG II).
- Analizar el nivel de desarrollo de las acciones emprendidas por el MMujer para la implementación del PLANEG II, a nivel de todo el territorio nacional incluyendo un análisis de cómo es percibido el rol del ministerio en la promoción de la coordinación y trabajo interinstitucional para la implementación del mismo.
- Medir el grado de apropiación de cada una de las instancias responsables en la implementación del PLANEG II (conocimiento del PLANEG II, incorporación de las medidas comprometidas de la planificación de la institución, incorporación de la perspectiva de género a planes y programas).
- Analizar los hitos y prácticas del proceso de implementación e institucionalización del PLANEG II dando cuenta de lecciones aprendidas haciendo foco en la incidencia del mismo en las reformas implementadas por el gobierno.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas para fortalecer la implementación del PLANEG II, particularmente para la articulación con otras instancias del gobierno y para la transversalización de género en las políticas locales.
- Proponer recomendaciones para fortalecer el sistema de monitoreo del PLANEG II. □ Identificar el costo de las intervenciones del PLANEG y las brechas de financiamiento que presenta, es decir, la diferencia entre lo que ya se ha estado invirtiendo en una intervención y lo que sería necesario invertir de acuerdo a las necesidades reales.

3. Alcances

- a. Alcance temporal: 2007-2013
- b. Alcance geográfico: todo el territorio nacional.
- c. Alcance institucional: la evaluación analizará la apropiación de los organismos responsables y asociados, alianzas, implicación y espacios de incidencia y diálogo con otros organismos del Estado, sociedad civil y academia.

4. AMBITOS DE ANÁLISIS.

- 4.1 Pertinencia-relevancia:** adecuación del PLANEG II en términos de diseño, metas y estrategias a los contextos sociales, políticos y económicos del país así como a la situación de la temática de género a nivel nacional.
- 4.2 Eficacia y eficiencia:** grado de avance hacia los objetivos y resultados esperados así como análisis de otros efectos generados, y adecuación de la estructura institucional y de gestión para el logro de los objetivos del PLANEG II.
- 4.3 Sostenibilidad:** probabilidad de que las capacidades instaladas, presupuestos, alianzas, apoyos, institucionalización y otros efectos positivos del PLANEG II se mantengan más allá de la vigencia del mismo.

En función de estos ámbitos de análisis, la evaluación deberá generar recomendaciones sobre la validez y viabilidad de la herramienta.

5. Productos y plazos de entregas

Documento 1. Primer informe de avance de la evaluación de procesos de la implementación y ejecución PLANEG II

Documento 2. Informe Final de Evaluación del Procesos de implementación y ejecución, y costeo del PLANEG II

Los documentos 1 y 2 se entregarán de forma impresa y electrónica (CD). El formato electrónico de este informe deberá entregarse en Word y en PDF, y las bases de datos en Excel.

6. Plan de Trabajo de la Evaluación

La evaluación contará con tres fases: 1) Fase de gabinete, 2) Trabajo de campo y 3) Elaboración y presentación del informe de evaluación.

1) Fase de gabinete:

En esta fase se espera que el equipo evaluador proceda a una revisión documental para conocer suficientemente tanto el objeto de evaluación como el contexto evaluativo.

2) Trabajo de campo

Es decir la aplicación de las técnicas previstas en el diseño final de la evaluación, recopilando toda la información que se considere necesaria. Como producto de la misma, el equipo evaluador deberá presentar un Informe de Trabajo de Campo que incluirá una memoria de las actividades realizadas y una primera aproximación de los hallazgos y de las posibles dificultades a afrontar en el proceso (máximo 15 páginas). Este informe deberá ser socializado con la Comisión Coordinadora de la Evaluación de forma presencial.

3) Elaboración y presentación del Informe Final de Evaluación,

Consiste en el análisis e interpretación de datos, así como la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones, incluyendo el primer informe aprobado. Los hallazgos deben proceder de los datos recopilados y los análisis efectuados, las conclusiones han de tener una relación lógica con los hallazgos y las recomendaciones coherentes con las conclusiones.

7. Perfil del Consultor o Consultora

Requisitos Académicos: Estudios de posgrado en género ciencias sociales, económicas, antropología, ciencia política, administración pública o afines.

Experiencia General: Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social y Género.



Experiencia Específica: Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados políticas públicas de género (Publicaciones en el área de institucionalidad de género, gobernabilidad, desarrollo, evaluación, políticas públicas, igualdad de oportunidades y derechos, entre otras).

El Consultor o Consultora deberá constituir un equipo que sea multidisciplinario y esté integrado por personal con experiencia en trabajo de campo, diseño de encuestas y cuestionarios, en procesos y en evaluación de programas de desarrollo social, y planes y programas de género, que cuenten con licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, antropología, ciencia política, administración pública.

Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social y género.

Experiencia en diseño institucional y política pública, planeación estratégica, reingeniería de procesos, análisis cualitativo, cuantitativo, diseño y aplicación de encuestas, con perspectiva de género.

Experiencia en análisis comparado sobre institucionalidad de género.

Capacidad de trabajo en equipo y facilidad para entrevistarse con todas las personas involucradas en la ejecución e implementación del Plan.

8. Premisas de la Evaluación

Es importante destacar que el Consultor o Consultora debe garantizar que el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos cumplan con las premisas siguientes:

Anonimato y confidencialidad: la evaluación tiene que respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.



Integridad: los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo del objeto de evaluación.

Independencia: el equipo evaluador deberá garantizar su independencia del objeto de evaluación, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento de sus intervenciones, incluidas las organizaciones contrapartes.

Incidencias: en el supuesto de la aparición de problemas durante cualquier fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados a la Comisión Coordinadora de la Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas no podrá ser utilizada en ningún caso para justificar la no obtención de resultados establecidos en los presentes TdR.

Convalidación de la información: corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recogida para la elaboración de los informes y, en segunda instancia, ser responsable de la información presentada en la evaluación.

Entrega de los Informes: en caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los mismos sea manifiestamente inferior a lo pactado, el equipo evaluador acatará la resolución arbitral a la que la Comisión Coordinadora de la Evaluación pudiera recurrir, incluidas posibles penalizaciones en el pago del servicio.

9. Vigencia del Contrato

La evaluación será a partir de la firma del contrato/convenio con el Ministerio de la Mujer de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones 340-06, en sus artículos 44, 45.

El plazo máximo previsto para la realización de la Evaluación es de **14 semanas**, desde el 1ro de julio hasta el 3 de octubre del 2014.

10. Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el Consultor o Consultora es responsable de:

- i. Pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respetto de los documentos entregados:
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa creada a los fines que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
- iii. Respetto de la Diseminación de Resultados:
 - El Consultor o Consultora debe estar disponible para reuniones y/o eventos requeridos por la parte contratante durante el proceso de la consultoría, incluyendo la presentación de los resultados ante las autoridades responsables de la implementación del PLANEG II.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación estará a cargo del Ministerio de la Mujer, a través Comisión técnica coordinadora de la evaluación conformada para tales fines y estará sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

La Comisión Técnica coordinadora estará conformada por el equipo técnico designado desde Ministerio de la Mujer, la Oficial del Programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficial de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los compromisos Comisión técnica coordinadora de la evaluación son:

- i. Suministrar oportunamente al Consultor o Consultora la documentación relativa al PLANEGII, para llevar a cabo el estudio, incluida la base de datos del PLANEG II.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las aéreas sustantivas del Ministerio de la Mujer comprometidas con la implementación y ejecución e implementación del PLANEG II. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- iii. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos sobre la implementación y ejecución Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

La comisión técnica evaluadora conformada para tales fines, podrá participar, emitir comentarios y recomendaciones en las distintas etapas de la evaluación.

11. Condiciones de Pago

El contrato se extenderá durante 4 meses a partir de su firma, con financiamiento de UNFPA y PNUD.

La modalidad de pagos es la siguiente:

20% Después de la firma y registro del contrato

40% con la entrega y aprobación del primer informe

40% restante a la aprobación del informe final (Documento 3)

La Comisión coordinadora de la Evaluación y la unidad administrativa serán las encargadas de verificar los productos entregables para su validación y para admisión de los compromisos de pago.

13. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas: "Sobre A " y "Sobre B"

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Insertar nombre de la institución

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

La propuesta técnica que incluya lo siguiente:

Alcance y diseñe de la evaluación, la Matriz de Evaluación, con los criterios y las preguntas de evaluación, estrategia y plan de trabajo de campo, así como propuesta y justificación del enfoque metodológico y del diseño maestro establecido, técnicas para la recogida de información.



Propuesta del índice del informe de evaluación que se presentará al Ministerio de la Mujer. Cronograma detallado que describa el plazo de ejecución por fases de la evaluación, así como de las distintas actividades previstas para cada fase.

Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043).

Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044).

Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Documentación Contendida en el “Sobre B”

Propuesta económica: Incluir una propuesta de presupuesto general del costo de la evaluación, desglosado por renglones a considerar. Detallando y especificando los gastos operativos por unidades de análisis comprendidos en el plan de trabajo.

Las personas interesadas deben enviar sus propuestas, curriculum vitae, propuesta técnica y una propuesta financiera, al 20 de junio 2014.

Podrán realizarse consultas a los correos electrónicos: comprasmujer@gmail.com

Criterios De Selección

ITEM	PUNTAJE
Profesional con formación en evaluación	11 - 20

Formación 20 puntos	Profesional sin formación en evaluación	1 - 10
Experiencia 20 puntos	En género, igualdad de oportunidades y derechos y evaluación de planes, programas y proyectos en la materia	11 - 20
	En evaluación de planes, programas y proyectos en la materia	10 - 06
	En evaluación de planes, programas o proyectos del área social	< 5
Otros-Puntaje acumulativo 10 puntos	Manejo de criterios estadísticos, así como de diseños cualitativos y cuantitativos	5
	Publicaciones	5
Propuesta Técnica 20 puntos	Nivel de excelencia: presentación completa que demuestra dominio en la temática, claridad conceptual y capacidad de propuesta.	11 - 20

	Nivel destacado o aceptable: presentación completa o parcialmente completa con aceptablemente dominio de la temática y aceptable capacidad de formular propuestas.	10 - 06
	Nivel insuficiente: presentación incompleta; no logra demostrar aceptable ninguna de las capacidades anteriores.	< 5
Propuesta financiera 30 puntos	Análisis del monto total en dólares americanos y desglose (que incluya viajes, dietas y número previsto de días de trabajo). $p = \frac{y(\mu/z)}$ p = puntos de la propuesta financiera que está siendo evaluada y = puntaje máximo para las propuestas financieras (30 puntos) μ = menor precio presentado z = precio de la propuesta que está siendo evaluada	30
TOTAL		100